



PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD
ASOCIACION DE PROFESIONALES ANESTESIOLOGOS
PERMANENTES
NIT. 900.446.032-5

Código:	DO-CA-05
Versión:	2
Vigencia:	2020
Página	Página 1 de 16

PROTOCOLO GENERAL DE BIOSEGURIDAD
FRENTE A LA PREVENCIÓN Y CONTAGIO DE LA PANDEMIA CORONAVIRUS
COVID-19

INFORMACIÓN DE LA EMPRESA	
Nombre:	ASOCIACION DE PROFESIONALES ANESTESIOLOGOS PERMANENTES
NIT:	900.446.032-5
Actividad económica:	Prestación de Servicios de Salud especializados en Anestesiología
Departamento:	Atlántico
Municipio:	Barranquilla
Dirección:	CARRERA 50 N.º 79 – 121 Barrio Alto Prado
Siglas:	AP
Representante legal:	MIGUEL GRANADOS DE LA CRUZ
Teléfonos:	3854020 Ext. 104 – 105 – 3145957653 - 3126810904
Correo electrónico:	presidenciaap@anestesiologos.co ; gestionhumanaap@anestesiologos.co
Fecha:	Mayo 26 de 2020



PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD
ASOCIACION DE PROFESIONALES ANESTESIOLOGOS
PERMANENTES
NIT. 900.446.032-5

Código:	DO-CA-05
Versión:	2
Vigencia:	2020
Página	Página 2 de 16

I. INTRODUCCIÓN

La Asociación de Profesionales Anestesiólogos Permanentes, en lineamientos a la **Resolución 666 de 24 de Abril de 2020** – *Por medio el cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19*; se compromete a dar cumplimiento a las acciones establecidas en el siguiente protocolo de bioseguridad. Así mismo, la Organización contribuye con nuestro compromiso en la reactivación gradual del sector económico emanado por el Gobierno Nacional, apoyando la operación de forma segura y responsable de la Asociación, de manera que permita la estabilización económica de la misma, enfocada en la contención y la no propagación del virus Covid-19 para el cuidado de nuestros clientes externos e internos y talento humano (afiliados participes y colaboradores).

Es importante para nosotros implementar normas de bioseguridad de prevención y mantenerlas hasta que esta emergencia sanitaria se estabilice o no represente peligro para nuestras vidas, que nos permitan una operación estable, continua y sostenible, estableciendo medidas claves desde frentes internos, externos y de la cadena de abastecimiento para el normal funcionamiento de la organización sindical.

II. MARCO LEGAL APLICABLE

- **DECRETO 539 DE 13 DE ABRIL DE 2020** - *Por el cual se adoptan medidas de bioseguridad para mitigar, evitar la propagación y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica.*
- **RESOLUCIÓN 000666 DE 24 DE ABRIL DE 2020** – *Por medio el cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19.*
- **DECRETO No. 0427 DE 2020** (25 de abril de 2020) *Por el cual se prorrogan las medidas de distanciamiento social y de aislamiento preventivo obligatorio en el distrito especial, industrial y portuario de barranquilla y se dictan otras disposiciones – Art. 3 Numeral 1 – Parágrafo 5*
- **DECRETO No. 0456 de 2020** (22 de mayo de 2020) *Por el cual se dictan medidas de orden público para garantizar el aislamiento preventivo obligatorio, preservar la vida y mitigar los efectos de la pandemia por el coronavirus covid-19 en el distrito especial, industrial y portuario de barranquilla y se dictan otras disposiciones - Art. 3 Numeral 1 – Parágrafo 5.*

III. RESPONSABILIDADES DE LA EMPRESA

3.1. Con los Afiliados Participes

- Difusión de información sobre las recomendaciones del COVID-19, a todos sus afiliados participes
- Proveer los Elementos de Protección requeridos para la ejecución de sus actividades asistenciales.
- Recomendación sobre el uso adecuado de los Elementos de Protección, teniendo en cuenta el nivel de exposición y tipo de EPP que se debe utilizar.
- Socialización el instructivo de lavado de manos, a través de los diferentes canales de comunicación: email, mensajes por WhatsApp, redes sociales, página web.
- Aplicación de encuesta de verificación diaria de sintomatología.

- Proveer a los afiliados participes de herramientas virtuales, para el reporte de explosión a posibles casos positivos Covid-19
- Reportar a la EPS y ARL correspondiente los casos sospechosos y confirmados Covid-19
- Reporte semanal de exposiciones a casos sospechosos o confirmados en los sitios de trabajo a donde se desarrolla la prestación de los servicios de Anestesiología.
- Aislamiento Obligatorio para los profesionales mayor de edad de 70 años, en los núcleos de trabajo donde participan y/o desarrollan la actividad.
- Identificación de Matriz de riesgo a contagio a la población vulnerable por enfermedad base o preexistencias médicas.
- Implementación de la toma diaria de temperatura en el evento que llegasen a la sede administrativa, al ingreso y salida de las instalaciones, en el cual se lleva un registro diario.
- El resultado del tamizaje de temperatura no debe ser mayor o igual a 37°C. De serlo así, se aplicará protocolo de posible caso sospechoso para Covid-19.

3.2. Con los Colaboradores

- Entrega de Elementos de Protección Personal acordes al desarrollo de su labor
- Implementación de la toma diaria de temperatura al ingreso y salida de las instalaciones, en el cual se lleva un registro diario.
- El resultado del tamizaje de temperatura no debe ser mayor o igual a 37°C. De serlo así, se aplicará protocolo de posible caso sospechoso para Covid-19, otorgando el aislamiento obligatorio preventivo y se continuará con el acompañamiento del colaborador por medio del flujograma de atención de un caso sospecho.
- Socialización en lugar visible de las oficinas el instructivo de lavado de manos.
- Aplicar encuesta de verificación de síntomas.
- Ubicación de dispensadores de Alcohol glicerinado en las puertas de acceso, entrada y salida principal y hacia el parqueadero.
- Adopción de controles administrativos para la reducción de la exposición al contagio con la flexibilización del horario laboral, mediante dos turnos de trabajo distribuidos de la siguiente manera: Jornada de la mañana de: 8:00 AM a 1:00 P.M. – Jornada de la tarde
- Promover a los colaboradores la importancia de no compartir vasos con compañeros.
- Realizar supervisión constante para la desinfección de los elementos de oficina y áreas de trabajo.
- Implementar el distanciamiento físico como mínimo a 1 metro de distancia y limitar las aglomeraciones en zonas comunes.
- Limitación de ingreso a visitantes, domiciliarios, proveedores u otros; solo si es estrictamente necesario.

3.3. En la Atención de Consulta Externa

- Se implementó el modelo de atención por Teleconsulta, de manera transitoria por emergencia sanitaria, hasta que se levante la medida del Aislamiento preventivo obligatorio por parte del gobierno nacional.
- Garantizar el cumplimiento de una distancia mínima física de 2 metros, al ingreso de las instalaciones para la atención de Consulta externa y en todas las interacciones entre personas. Igualmente tendrá en cuenta las distancias definidas por las regulaciones que existan o sean emitidas referentes al sector económico o normatividad de las autoridades locales.
- Uso obligatorio de Tapabocas para los pacientes de lo contrario se le facilitara.
- Se permitirá solo el ingreso de pacientes sin acompañantes, salvo que sea una persona con alguna discapacidad física o mental que le impida valerse por si sola.
- No se programarán agendas simultaneas, solo un profesional por jornada (mañana-tarde).
- Limitar las aglomeraciones en la sala de espera, solo 5 pacientes mientras esperan el llamado para la atención.
- Garantizar que nuestros clientes internos y externos cumplan el protocolo de bioseguridad al interior de la empresa.

IV. RESPONSABILIDADES DEL TRABAJADOR

- Cumplir con los protocolos de bioseguridad adoptados por la Asociación durante la permanencia en las oficinas administrativas y en el desarrollo de las actividades propias a su labor.
- Realizarán diariamente la autoevaluación de síntomas, para que tomen las medidas de salud pertinentes por parte de la Asociación.
- Deberán mantenerse informados sobre las recomendaciones para evitar contagio del COVID-19.
- Permitirán la toma la temperatura en la empresa al ingreso y al retiro de esta.
- Cumplirán la distancia mínima física definida por la organización en el presente protocolo y acorde a la legislación vigente.
- Implementarán el lavado de manos con el protocolo definido por la empresa.
- Practicarán la limpieza y desinfección de las áreas de trabajo.
- Realizar el reporte de cualquier caso de contagio que se llegase a presentar en su lugar de trabajo o en su entorno.
- Reportar la existencia de síntomas o cualquier alteración de salud que llegase a presentar, especialmente asociados al virus Covid-19.

V. MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD GENERALES

5.1. Lavado de manos: la organización cuenta con los recursos para garantizar el lavado frecuente de manos de todas sus partes interesadas, tales como jabón, toallas y canecas.

- ✓ Existe protocolo de lavado de manos, el cual ha sido socializado a los afiliados participes y colaboradores, así como también se evidencian en el área de la consulta externa afiches de *la técnica de lavado de manos y los 5 momentos de la higiene de manos*, al igual que en todos los baños de las instalaciones de AP.

los 5 momentos de la higiene de manos

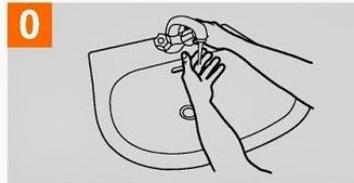
<p>1 ANTES DEL CONTACTO CON EL PACIENTE</p> <p>2 ANTES DE UNA TAREA ASÉPTICA</p> <p>3 DESPUÉS DE UNA EXPOSICIÓN A FLUIDOS CORPORALES</p> <p>4 DESPUÉS DEL CONTACTO CON EL PACIENTE</p> <p>5 DESPUÉS DEL CONTACTO CON EL ENTORNO DEL PACIENTE</p>	<p>CUÁNDO Realizar la higiene de las manos antes de tocar al paciente, cuando nos aproximemos a él o ella. EJEMPLOS Al estrechar la mano, ayudar al paciente a moverse, realizar un examen clínico.</p> <p>CUÁNDO Realizar la higiene de las manos inmediatamente antes de cualquier tarea aséptica. EJEMPLOS Cuidado oral/dental, aspiración de secreciones, curas, inserción de catéteres, preparación de alimento o de medicación.</p> <p>CUÁNDO Inmediatamente después de una exposición a fluidos corporales (y después de quitarse los guantes). EJEMPLOS Cuidado oral/dental, aspiración de secreciones, extracción y manipulación de sangre, orina, heces, manipulación de desechos.</p> <p>CUÁNDO Realizar la higiene de las manos después de tocar al paciente, o su entorno inmediato, cuando nos alejamos de él o ella. EJEMPLOS Al estrechar la mano, ayudar al paciente a moverse, realizar un examen clínico.</p> <p>CUÁNDO Después de tocar cualquier objeto o mobiliario en el entorno inmediato del paciente, al alejarnos (incluso si no se ha tocado al paciente). EJEMPLOS Cambiar la ropa de la cama, ajustar la velocidad de perfusión.</p>
---	---

6

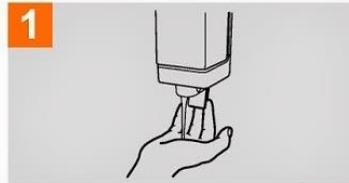
¿Cómo lavarse las manos?

¡Lávese las manos solo cuando estén visiblemente sucias! Si no, utilice la solución alcohólica

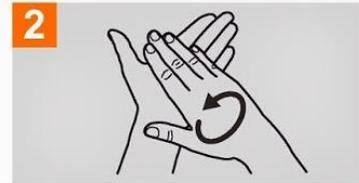
Duración de todo el procedimiento: 40-60 segundos



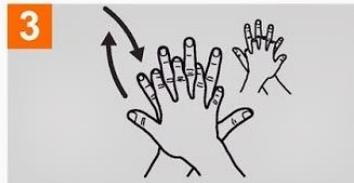
0 Mójese las manos con agua;



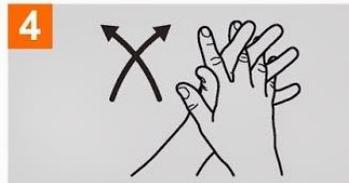
1 Deposite en la palma de la mano una cantidad de jabón suficiente para cubrir todas las superficies de las manos;



2 Frótese las palmas de las manos entre sí;



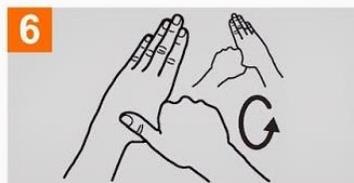
3 Frótese la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos y viceversa;



4 Frótese las palmas de las manos entre sí, con los dedos entrelazados;



5 Frótese el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrándose los dedos;



6 Frótese con un movimiento de rotación el pulgar izquierdo, atrapándolo con la palma de la mano derecha y viceversa;



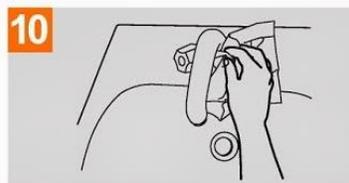
7 Frótese la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación y viceversa;



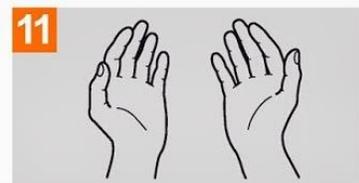
8 Enjuáguese las manos con agua;



9 Séquese con una toalla desechable;



10 Sírvese de la toalla para cerrar el grifo;



11 Sus manos son seguras.

- ✓ Existen 4 puntos de dispensadores de Alcohol glicerinado: 2 ubicados en las puertas de acceso a las instalaciones, 1 en la zona de mayor aforo de personal y 1 en la sala de espera del consultorio.
- ✓ Alarma activada en los PC de los colaboradores para el lavado de manos cada 3 horas.

5.2. Distanciamiento físico: La empresa se compromete a garantizar el distanciamiento físico de 2 metros por medio de estas acciones:

- ✓ Incentivar el distanciamiento físico, separación de los puestos de trabajo que funcionaban en una sola oficina.
- ✓ No se realizan reuniones en grupos, y en caso de tener que hacerlas, no superarán los cinco asistentes garantizando el distanciamiento físico.
- ✓ Marcación de las distancias de 2 metros en filas o sillas en el área de la consulta externa.
- ✓ Implementación de la modalidad de Teleconsulta a los usuarios de la consulta externa con el fin de dar cumplimiento al Aislamiento social.
- ✓ Recepción de órdenes de servicio de los afiliados para el área de facturación, en sobre de plástico completamente sellados, depositados con la vigilancia del edificio.
- ✓ Promover el desarrollo de las actividades laborales a través de Trabajo en Casa.
- ✓ Tramites, consultas y requerimientos a través de los diferentes canales establecidos por la Asociación.
- ✓ Jornada en dos turnos de trabajo Mañana – Tarde, para evitar mayor concentración de personal en una misma jornada laboral.
- ✓ Promover el uso de las entregas a domicilio, tanto en la compañía como en la casa de los afiliados participantes.

5.3. Disposición de los Elementos de Protección Personal (EPP):

Los EPP se entregarán con base en la matriz de peligros que está definida de acuerdo con el nivel de riesgo y actividades de cada uno de los colaboradores y afiliados participantes de la organización.

- ✓ El uso, cambio y disposición final de los elementos se realizará según las especificaciones dadas en la ficha técnica que debe ser entregada por los fabricantes.
- ✓ Ningún trabajador debe usar la dotación de EPP utilizados en la actividad laboral por fuera de su trabajo.
- ✓ El uso de guantes recomendado en caso de labores de aseo o de manipulación de dinero, facturación de órdenes de servicios y en la prestación de los servicios de salud.

✚ TAPABOCAS:

1. Uso obligatorio en la parte asistencial, en todos los escenarios derivados de la atención en salud.
2. Uso obligatorio en transporte público y áreas concurridas por parte de los colaboradores.

La Asociación ha definido los siguientes Elementos de Protección Personal para sus afiliados partícipes y colaboradores, para los cuales se realizan entregas semanales:

CARGO	EPP
Médicos – Anestesiólogos (afiliados partícipes)	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Respirador N95 ✓ Caretas o Visor ✓ Bata manga larga anti fluido desechables ✓ Guantes de Nitrilo
Personal administrativo	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Mascaras N95 ✓ Mascarillas convencionales ✓ Guantes * ✓ Visor *
Mensajero interno	<ol style="list-style-type: none"> 1. Mascaras N95 2. Guantes de Nitrilo 3. Visor
Personal de limpieza y aseo	<ol style="list-style-type: none"> 4. Mascarilla quirúrgica 5. Uniforme 6. Guantes de caucho 7. Zapatos cerrados 8. Gorro

**El uso de guantes aplica para el personal administrativo, que por su labor debe manipular dinero, contacto con órdenes de servicios, historias clínicas entre otros documentos que han pasado por el área de quirófano*

**El uso del visor para el personal administrativo, que tendrá exposición con pacientes y/o personal médico.*

Adicionalmente se requiere el uso de tapabocas:

- En el sistema de transporte público (transporte urbano, intermunicipal, especial, sistemas de transporte masivo, taxis) y áreas donde haya afluencia masiva de personas (plazas de mercado, supermercados, bancos, farmacias, centros de atención médica, lugares de trabajo, entre otros).
- Aquellas personas que presentan sintomatología respiratoria.
- Aquellas personas que hacen parte de los grupos de riesgo (personas adultas mayores de 60 años, personas con enfermedades cardiovasculares, enfermedades que comprometan su sistema inmunológico, cáncer, VIH, gestantes y enfermedades respiratorias crónicas).

Para reforzar el correcto uso de Tapabocas se adoptó la siguiente guía:

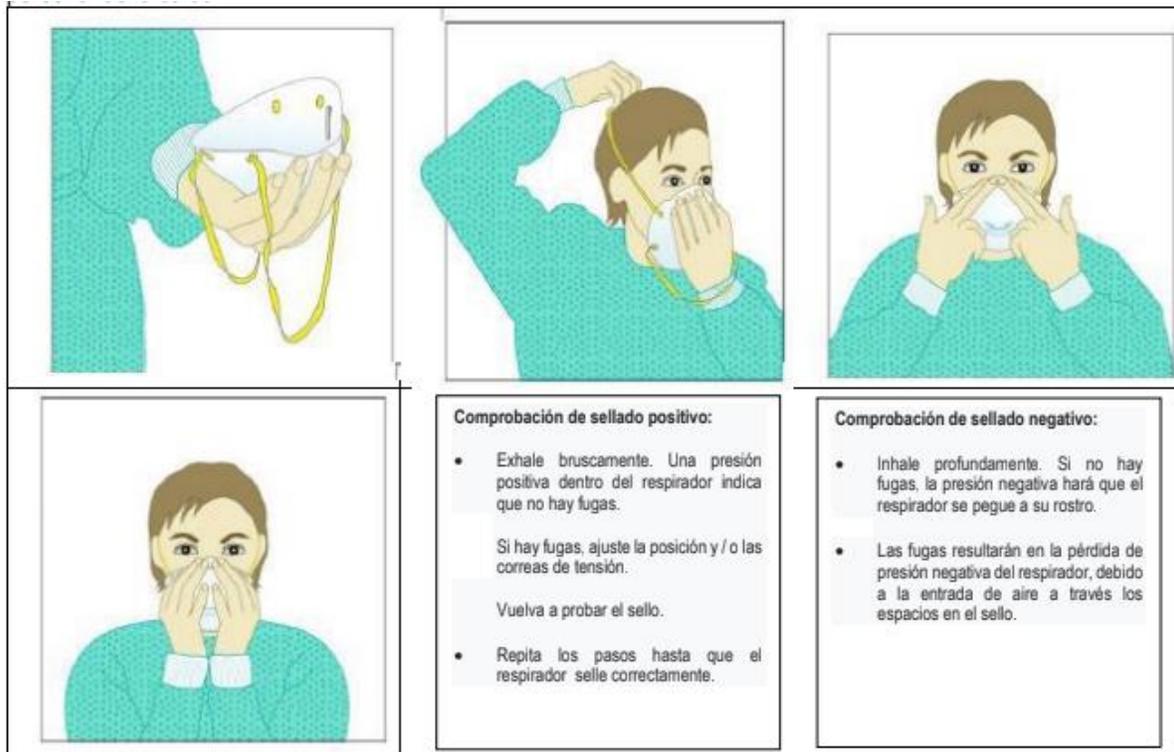


Imagen 4. Prueba de ajuste en respiradores N95 en el sector salud (OMS, 2020a).

5.4. Limpieza y desinfección: Se disponen de los insumos químicos necesarios para garantizar los procesos de limpieza y desinfección, buscando un uso, almacenamiento y deposición de estos de la manera adecuada.

✓ La organización tiene definido su manual de limpieza y desinfección, de los cuales se destacan los elementos más relevantes:

➤ **PROCEDIMIENTOS DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN**

1. Lavar
2. Trapear,
3. Sacudir,
4. Desinfectar los baños, las superficies y muebles de la IPS
5. Limpieza y desinfección de los fluidos biológicos.

➤ **DESINFECTANTES QUÍMICOS UTILIZADOS**

- Alkoholes
- Cloro y Compuestos Clorados
- Hipoclorito de Sodio

➤ **FACTORES QUE AFECTAN LA EFICACIA DE LA DESINFECCIÓN**

- Número y localización de microorganismos
- Resistencia innata de los gérmenes
- Concentración y potencia de los desinfectantes
- Duración de la exposición
- Formación de biopelículas
- Aseo de superficies ambientales

✓ Se han realizado sensibilización en la limpieza de:

- Áreas y superficies
- Para los equipos electrónicos y elementos de oficina
- Para vehículos

5.5. Manejo de residuos: La organización tiene definido manual para el manejo integral de los residuos hospitalarios y similares, con el cual se compromete a garantizar adecuadamente mediante las siguientes acciones.

- Disposición en bolsas y canecas de acuerdo con el código de colores definidos en el manual.
- Punto de acopio previamente señalado para la posterior recolección y entrega al proveedor correspondiente.
- Identificación de residuos generados en el área de trabajo
- Recolección de los residuos diariamente.
- Almacenamiento de los residuos peligrosos en un área específica para luego entregar al gestor.
- Una vez que el personal de aseo termine sus labores de recolección de residuos, deberá aplicar el procedimiento de lavado e higiene de manos

VI. PREVENCIÓN Y MANEJO DE SITUACIONES DE RIESGO DE CONTAGIO

Una vez que se ha identificado que algún afiliado de la organización o colaborador de la planta administrativa tiene sospecha o confirmación de la infección, los pasos siguientes serán usar mascarilla y cumplir aislamiento social obligatorio en su casa de manera inmediata hasta tener una indicación de su EPS o ARL que permita su retorno de manera

	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD ASOCIACION DE PROFESIONALES ANESTESIOLOGOS PERMANENTES NIT. 900.446.032-5	Código:	DO-CA-05
		Versión:	2
		Vigencia:	2020
		Página	Página 12 de 16

presencial. Adicionalmente, se realizarán las siguientes acciones:

Reporte de casos positivos y sospechosos:

Ante cada caso de un afiliado y/o colaborador con resultado positivo para COVID-19, se reportará a la Secretaría de Salud del municipio y se realizará un cerco epidemiológico identificando cuáles empleados tuvieron contacto estrecho en los últimos catorce días para que estos también consulten en su EPS.

- Se informará a la ARL SURA de la situación para recibir orientación y seguimiento.
- Se orientará y acompañará a la persona con síntomas para que consulte en su EPS.
- Cada afiliado y/o colaborador, confirmado o sospechoso, permanecerá en su casa durante catorce días mientras no tenga certificado médico que avale su retorno antes de ese periodo.
- Si se confirma un caso para un rol de riesgo, se diligenciará el Formato Único de Reporte de Enfermedad Laboral (FUREL) y se enviará a la ARL y EPS.
- Los casos sospechosos y confirmados tendrán seguimiento diario telefónico por el respectivo líder.
- Cada afiliado y/o colaborador confirmado para coronavirus, una vez finalice su incapacidad, entregará las recomendaciones dadas por su médico tratante o EPS para definir las condiciones de reincorporación y la realización de evaluación ocupacional pos incapacidad.

VII. VIGILANCIA DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES EN EL CONTEXTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST

La Asociación de Profesionales Anestesiólogos Permanentes, provee a sus afiliados y colaboradores, todos los mecanismos y herramientas disponibles en conjunto con la ARL para evitar la transmisión indirecta del virus Covid-19 a través de elementos contaminados. Para lo cual dentro del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo se han fijado los siguientes compromisos:

- ✓ Identificar la vulnerabilidad de todos sus colaboradores por medio de la encuesta de riesgo individual, para lo cual se utilizará la herramienta disponible por SURA en el siguiente enlace: https://sura.az1.qualtrics.com/jfe/form/SV_87Fdd15spkfHEgd?sector=U0FMVUQgWSBBU0ITVEVOQ0IBIFNPQ0IBTA==&idEmpresa=OTAwNDQ2MDMyNQ==&nitEmpresa=9004460325&mail=gestionhumanaap@anestesiologos.co.

- ✓ Actualizar la matriz de Identificación de Peligros, Evaluación y Valoración de Riesgos (IPEVR) incluyendo el riesgo de exposición al COVID-19, y reforzará en el personal los aspectos críticos de convivencia y de exposición con una persona de alto riesgo para fomentar el cuidado de sus compañeros y familiares.
- ✓ Dispondrá de todos sus recursos para garantizar que los colaboradores que se encuentren en trabajo presencial se capaciten en los aspectos básicos relacionados con la forma en que se transmite el COVID-19 y la manera de prevenirlo. Sumado a esto, se les divulgarán todos los procedimientos para realizar su trabajo de manera segura.
- ✓ La Asociación también ofrecerá diferentes alternativas de organización laboral, igualmente dispondrá de turnos de alimentación flexibles garantizando las medidas generales establecidas.
- ✓ Finalmente, tomará acciones frente a cada uno de sus terceros, como contratistas, proveedores, clientes y visitantes, para garantizar que cumplan estrictamente todas las medidas de bioseguridad. Para ello, aplicará estas medidas:
 - Limitará el mínimo número de personas (clientes o terceros) que ingresarán a las áreas de la compañía teniendo en cuenta el distanciamiento físico.
 - Facilitará la atención de terceros y clientes de manera virtual o telefónica.
 - De no ser posible, se asignará una zona cercana al ingreso para ser atendidos, tomando medidas tanto al inicio como al final de la reunión o de la interacción.
- ✓ Se clasificarán todos los afiliados mayores de 60 años, para la realización de exámenes médicos ocupacionales y priorizará aquellos que tengan las mejores condiciones de salud para dar continuidad a su labor.
- ✓ Para los afiliados participes con morbilidades preexistentes susceptibles a los efectos del contagio de COVID-19 y otras que se tengan desde el diagnóstico de condiciones de salud que representen riesgo para el afiliado, se gestionará reubicación de sitios de trabajo donde no hay atención de pacientes positivos para Covid-19; para que desempeñen su labor sin poner en riesgo su salud y vida.
- ✓ La empresa instalará barreras protectoras plásticas contra estornudos en los consultorios de mayor contacto y donde sea viable su instalación.
- ✓ Igualmente, activará los canales de comunicación interna en los cuales se presentarán videos y pautas para el cuidado.

- ✓ En el desplazamiento desde y hacia el lugar de trabajo, la organización brindará a todo el personal, pautas de comportamiento seguro al momento de desplazarse desde su vivienda al trabajo y del trabajo a la vivienda. También promoverá las medidas preventivas para que cada trabajador implemente en su vivienda, tanto al llegar o salir de ella.
- ✓ A los empleados que puedan hacer trabajo remoto, se les asignarán los recursos necesarios, se les hará el monitoreo de su estado de salud y se harán las recomendaciones sobre las condiciones locativas de su vivienda.

VIII. MONITOREO DE SÍNTOMAS

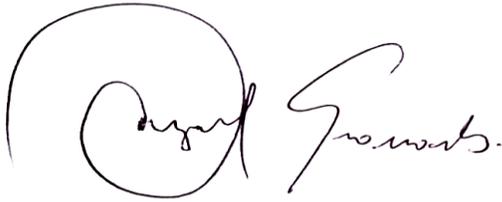
- ✚ La empresa recomienda a todos el personal la descarga y uso de la aplicación móvil *Coronapp*.
- ✚ De manera obligatoria, antes de salir de casa, cada trabajador reportará de manera diaria sus síntomas mediante la encuesta que está disponible en: https://sura.az1.qualtrics.com/jfe/form/SV_87Fdd15spkfHEgd?sector=U0FMVUQgWSBBU0ITVEVOQ0IBIFNPQ0IBTA==&idEmpresa=OTAwNDQ2MDMyNQ==&nitEmpresa=9004460325&mail=gestionhumanaap@anestesiologos.co.
- ✚ Cada afiliado y/o colaborador, en caso de tener síntomas de COVID-19, debe quedarse en casa, llamar a su EPS e informar al Coordinador de Gestión humana de la Asociación inmediatamente.
- ✚ Diligenciamiento de la matriz de seguimiento para reporte semanal por parte de todos los afiliados.

IX. PLAN DE COMUNICACIONES

La Asociación de Profesionales Anestesiólogos Permanentes, establecerá diferentes canales de información y comunicación para facilitar el conocimiento sobre Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), la prevención y el manejo de la pandemia del COVID-19 para que los afiliados participes y colaboradores de la parte administrativa; estén conscientes de las condiciones de salud y trabajo que deberán ser asumidas con responsabilidad a través de comportamientos saludables en el entorno laboral y extra laboral.

Para ello se basa en los siguientes canales de comunicación:

- ✓ Líneas de atención y WhatsApp corporativos
- ✓ Correo electrónico: gestionhumanaap@anestesiologos.co
- ✓ Página web: www.anestesiologospermanentes.co
- ✓ Redes sociales: en Facebook e Instagram [anestesiologospermanentes_](#)



MIGUEL ALFONSO GRANADOS DE LA CRUZ
Presidente
C.C.

La Asociación de Profesionales Anestesiólogos Permanentes, certifica que para la construcción de este protocolo hemos tenido en cuenta las recomendaciones dadas por la ARL SURA.



PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD
ASOCIACION DE PROFESIONALES ANESTESIOLOGOS
PERMANENTES
NIT. 900.446.032-5

Código:	DO-CA-05
Versión:	2
Vigencia:	2020
Página	Página 16 de 16